

Política del **SIGI**



CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVO.....	3
3	ALCANCE	3
4	RESPONSABLES	4
5	POLÍTICA.....	5
6	RESUMEN DE CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN	6

1 INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Industria y Comercio, autoridad nacional en materia de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, que protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales, es consciente de la importancia de contar con un instrumento de gestión que le permita planear, ejecutar, verificar, mejorar, y hacer seguimiento al desempeño institucional.

Por lo anterior, la SIC ha implementado el Sistema Integral de Gestión Institucional – SIGI, tomando como parámetros los lineamientos y atributos de calidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, al igual que las directrices establecidas en normas técnicas Internacionales y en las buenas prácticas de cada uno de los sistemas de gestión que lo componen: i) Sistema de Gestión de Calidad, ii) Sistema de Gestión Ambiental, iii) Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, iv) Sistema de Gestión de Entidad Familiarmente Responsable para la Gestión de la Conciliación, v) Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el vi) Sistema de Gestión de Laboratorios.

2 OBJETIVO

Establecer las directrices generales del Sistema Integral de Gestión Institucional – SIGI, para dar cumplimiento a los objetivos de la SIC, en el marco de la mejora continua y generando resultados que atiendan las necesidades y expectativas de los grupos de valor, dando cumplimiento al marco legal y a las buenas prácticas adoptadas por la SIC.

3 ALCANCE

El alcance de la Política del SIGI, se limita a los alcances de cada uno de los sistemas, de la siguiente manera:

Sistema	Alcance
Sistema de Gestión de Calidad	Cubre trámites y servicios ofrecidos por la SIC y aplica a todos los procesos y actividades que se ejecuten en el desarrollo de estos, por los servidores públicos y/o contratistas.
Sistema de Gestión Ambiental	El Sistema de Gestión Ambiental de la Superintendencia de Industria y Comercio, aplica a las actividades desarrolladas para los trámites y servicios ofrecidos por la Entidad, en relación con la protección del consumidor, protección de la competencia, control y verificación de reglamentos técnicos y

Sistema	Alcance
	metrología legal, protección de datos personales, asuntos jurisdiccionales, y la propiedad industrial, teniendo en cuenta los requisitos de las partes interesadas, así como de sus necesidades y expectativas.
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aplica a todos los centros de trabajo y todos los trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo funcionarios, contratistas, visitantes y partes de interés.
Sistema de Gestión de Entidad Familiarmente Responsable para la Gestión de la Conciliación	Aplica a toda la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio.
Sistema de Gestión de Laboratorios	Su alcance está definido en el Anexo 1 de esta política.
Sistema de Seguridad de la Información	Aplica para todos los procesos de la Entidad, sus servidores públicos, contratistas, terceros y la ciudadanía en general. El SGSI se implementa en la sede principal y alterna de la SIC y en el centro de datos principal.

4 RESPONSABLES

En la siguiente tabla se presentan los representantes de la alta dirección para cada uno de los sistemas que componen el SIGI:

Sistema	Representante de la alta dirección
Sistema de Gestión de Calidad	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Sistema de Gestión Ambiental	Secretario General
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Secretario General
Sistema de Gestión de Entidad Familiarmente Responsable para la Gestión de la Conciliación	Secretario General
Sistema de Gestión de Laboratorios	Director de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal
Sistema de Seguridad de la Información	Jefe de la Oficina de Tecnología e Informática

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL – SIGI	Código: SC01-POL02
		Versión: 3
		Página 5 de 6

5 POLÍTICA

La política del Sistema Integral de Gestión Institucional – SIGI, de la Superintendencia de Industria y Comercio, define los lineamientos de cada sistema de gestión que lo compone en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Los sistemas de Gestión se estructuran en dos enfoques: el primero es la gestión de riesgos y el segundo la responsabilidad social.

En este sentido, el SIGI está orientado a la mejora continua y al trabajo en equipo enmarcado en el liderazgo y compromiso de la alta dirección y las líneas de defensa establecidas en el MIPG. Así mismo se ha priorizado y establecido los recursos necesarios para la operación del sistema, el cumplimiento de los requisitos legales, las necesidades de los grupos de valor y demás requisitos que contribuyan a la integralidad del sistema de gestión.

Con base en lo anterior, la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC como organismo de carácter técnico, se compromete a:

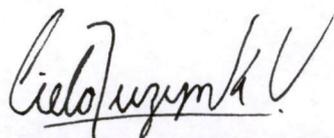
- Prestar servicios que satisfagan las necesidades y expectativas de los grupos de valor con claridad, oportunidad en la respuesta, y trato digno, en el marco de los principios de integridad y legalidad.
- Realizar calibraciones a equipos de medición utilizados en control metrológico legal cumpliendo con lo definido en la norma de requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, atendiendo las buenas prácticas, los principios de imparcialidad, independencia, objetividad y confidencialidad.
- Asegurar la continua identificación, evaluación, valoración y control de los riesgos existentes, que a su vez permiten analizar y minimizar las causas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales fomentando una cultura basada en Seguridad y Salud en el Trabajo, en procura de la protección de funcionarios, contratistas, visitantes y partes de interés en todos los centros de trabajo.
- Contribuir a la gestión de la cultura de la conciliación con fundamento en los procedimientos y demás elementos normativos del modelo de entidad familiarmente responsable (efr), promulgando el bienestar y desarrollo de funcionarios y sus familias.
- Establecer acciones para la protección del medio ambiente, por medio de actividades encaminadas a mitigar los impactos ambientales producidos en

el desarrollo de las actividades de la Entidad, mediante los diferentes planes y programas enfocados al uso eficiente de los recursos naturales, el aprovechamiento y disposición final de los residuos, la prevención de la contaminación, la sostenibilidad ambiental y la implementación de compras públicas sostenibles.

- Preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los activos de información de los diferentes procesos de la Entidad, por medio de la gestión de los riesgos, implementación de programas, controles y políticas de seguridad de la información.

6 RESUMEN DE CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN

- Se ajusta el nombre de la Representante Legal de la Entidad
- Se ajustó el alcance del Sistema de Seguridad de la Información, eliminando la exclusión de los puntos de atención al consumidor - PAC y el laboratorio de metrología legal



CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO
Abril 2024